

San Antonio Oeste, emitida en la firma de la fecha digital.-

Y VISTO: este caso "GARRIDO ARGENTINO ANGEL S/ SUCESION AB INTESTATO (VIRTUAL)", Expte. SA-00895-C-0000, traído para aclarar;

Y CONSIDERANDO:

I.- Que, en fecha 12/05/2026 se presentó el Sr. David Walter GARRIDO DNI. 16.113.731 por derecho propio y solicitó se rectifique la sentencia dictada en fecha 10 de Marzo de 2025, en el sentido que el nombre correcto de la cónyuge supérstite es Victoria Celestina SALAZAR y no como allí se consignara.-

II.- Que, de conformidad con lo que disponen los Arts. 34 inc. 3 y 148 inciso 2 del nuevo Código Procesal, Civil y Comercial, el recurso de aclaratoria tiene por objeto corregir cualquier error material, aclarar conceptos oscuros y/o suplir cualquier omisión respecto de las pretensiones deducidas y discutidas en el litigio.-

III.- Que, teniendo en cuenta que la aclaración peticionada no altera lo sustancial de la decisión, y que de las constancias de autos en especial documental obrante en fecha 16 de Octubre de 2021 surge que el nombre correcto de la cónyuge supérstite es Victoria Celestina SALAZAR, de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del Código citado, corresponde modificar la sentencia registrada bajo el N°2025-I-175 de fecha 10 de Marzo de 2025, en el sentido que el nombre correcto de la cónyuge supérstite es Victoria Celestina SALAZAR.-

Por todo lo expuesto;

RESUELVO:

1.- Modificar la Sentencia registrada bajo el N°2025-I-175 dictada con fecha 10 de Marzo de 2025, en el sentido que el nombre correcto de la cónyuge supérstite es Victoria Celestina SALAZAR.-

2.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.-

K. Vanessa Kozaczuk

Jueza